

	RESOLUCIÓN N°11 (Marzo 08 de 2021)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 3

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTREGA LA MEDALLA AL MÉRITO FEMENINO
“ADELAIDA CORREA ESTRADA”, EN EL ÁMBITO POLÍTICO, A LA
CONCEJALA MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHITA, POR SU
TRAYECTORIA, LIDERAZGO POLÍTICO Y APOYO INTEGRAL
A LAS FAMILIAS SABANETEÑAS**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que el Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo Municipal N°07 del 22 de mayo de 2017, “Por medio del cual se crea la Medalla al Mérito Femenino - Adelaida Correa Estrada – como máxima distinción de honor a las mujeres que con su trabajo han aportado al desarrollo del Municipio y que han demostrado con su liderazgo un ejemplo a seguir en la sociedad.
2. Que la Concejala **MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHITA**, nace en Medellín, siendo sus padres Carlos José Flórez y Martha Piedrahita. Su madre le enseñó el amor por el estudio, el valor de la responsabilidad y no permitía un tres en las materias. Vivió una infancia feliz, los fines de semana la pasaba en fincas por eso el amor por los caballos. Es la menor de seis hermanos, y siembre que quería conseguir algo con sus padres, se acercaba a su papá y como la mejor de las actrices con lagrima incluida hacia que su padre cediera a lo que quería.
3. Que la Concejala **MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHITA**, tiene un alto sentido de hermandad, siendo la menor asume el rol de hermana mayor, siempre pendiente de todo, quiere coordinar y organizar todo, su familia la quiere, sus sobrinos, las novias, los amigos, es un ser humano de puertas abiertas que es admirada por su tenacidad.
4. Que la Concejala **MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHITA**, llega como Delineante de Arquitectura a la Contraloría General de Medellín y la asignan como interventora de obra al Arquitecto Armid Muñoz Ramírez, así convierte en su asistente hasta el punto de comprar los detalles para la novia de él. Así pasan dos años de trabajo y cuando se da cuenta que la novia lo había echado, lo cita a una cafetería y le pide que sean novios y luego al cabo de dos años le pide que se casen. En palabras de su esposo “Margarita me envió y me casó”. Y formaron un hermoso hogar que lleva 28 años, y desde entonces vive en sabaneta queriendo profundamente esta tierra.
5. Que la Concejala **MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHITA**, aprendió desde pequeña la generosidad por el otro, su familia siembre hizo parte de la política y comprendió que es una herramienta eficaz para ayudar a los demás. Sus diez años de servicio en la Contraloría General de Medellín fueron prenda de su experiencia en temas de auditoria y normatividad. Luego Fue Directora de la Casa de la Cultura La Barquereña donde fomento el cine, la poesía, la pintura, la literatura y la banda sinfónica. También fue Directora Administrativa de Personal donde logro la estabilidad laboral y en temas de bienestar de los empleados se recuerda su estrategia del Chambonato como espacio de sano esparcimiento.

6. Que la Concejala **MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHITA**, es una mujer de fe, de raíces católicas, muy familiar, con mucho carácter y honesta. Es una mujer amigüera, leal, que no falta a su palabra y detrás de esa mujer fuerte hay un ser amoroso y bondadoso. Es comprensible que en un mundo machista y de falta de oportunidades a la mujer, la tenacidad y el temple sean las estrategias para salir adelante y no dejarse caer.
7. Que la Concejala **MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHITA**, llega al Concejo Municipal de Sabaneta en su primer periodo 2016 a 2019 y repite para el periodo 2020 – 2023, siendo actualmente la única mujer del Concejo Municipal de Sabaneta. Su liderazgo como ponente de los Proyectos de Acuerdo sobre Políticas Públicas de juventud, de salud mental, de fortalecimiento, protección e inclusión por el apoyo integral de las familias del Municipio de Sabaneta. Pero algo muy especial, es que fue ponente de Proyecto de Acuerdo para el reconocimiento de la mujer sabaneteña y hoy se le otorga ese reconocimiento que ella misma ayudo a impulsar.
8. Que la Concejala **MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHITA**, es la única mujer de su hogar, es la consentida de su esposo Armid Muñoz Ramírez, de sus hijos Armid Muñoz Flórez, Carlos José Muñoz Flórez y Juan Manuel Muñoz Flórez y sus hermanos Martha Flórez, Alba Flórez, Carlos Flórez, Luis Flórez y Gloria Flórez. A ustedes muchas gracias por permitir que su esposa, madre y haga política, porque con ello están permitiendo que ella sea voz de las que no tienen voz. Aunque a veces le dicen que no siga en política, a lo que ella responde “como dejo a mi comunidad, como dejo a mis mujeres, a la juventud, como dejo a mis artistas, a mis niños]”. Algo que solo un ser humano de gran corazón y vocación de servicio como ella puede entender.
9. Que la Concejala **MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHITA**, recibe el reconocimiento por representar a la mujer sabaneteña, que es profesional, que capaz de tener una familia y de trabajar. Una mujer que levanta su voz contra las injusticias y la discriminación, un ejemplo para muchas mujeres que quieren desempeñar cargos públicos de representación, pero ante todo un gran ser humano cálido y amoroso, de brazos abiertos, siempre dispuesto al poner por encima de todo el bien común. Gracias Concejala Margarita Flórez por representar a la mujer de este vallecito de encanto tan dignamente.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar cumplimiento al Acuerdo Municipal N°07 del 22 de mayo de 2017, “Por medio del cual se crea la **Medalla al Mérito Femenino “Adelaida Correa Estrada”**, como máxima distinción de honor que confiere anualmente el Concejo Municipal a las mujeres que con su trabajo silencioso han aportado al desarrollo de Municipio y que han demostrado con su liderazgo un ejemplo a seguir en la sociedad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar la **Medalla al Mérito Femenino “Adelaida Correa Estrada”** a la Concejala **MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHITA**, en la categoría **Ámbito Político** por su trabajo en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

ARTÍCULO TERCERO. Hacer entrega de la **Medalla al Mérito Femenino “Adelaida Correa Estrada”** con la correspondiente Resolución en nota de estilo a la Concejala **MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHITA**, el día 08 de marzo de 2021 en la sesión descentralizada que se llevara a cabo en el Teatro Leonor Díaz Montoya – Casa de la Cultura La Barquereña, en el marco de la conmemoración del día de la mujer.

Dada en Sabaneta, a los treinta (08) días del mes de marzo de dos mil veintiuno. (2021)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



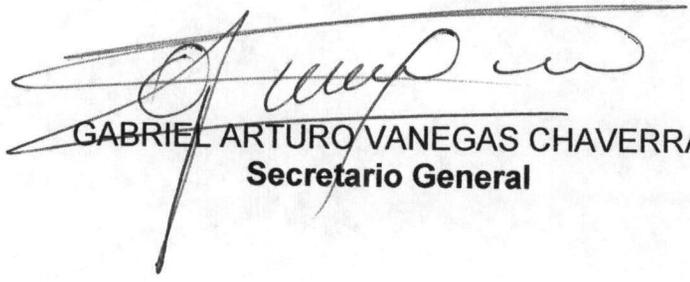
ALDER JAMES CRUZ OCAMPO
Presidente



ÁNGEL FABRICIO HENAO
Vicepresidente Primero



OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO
Vicepresidente Segundo



GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General